

## LIC. TEOFILO ROSARIO MARTINEZ

Notario Público del Distrito Nacional, República Dominicana  
Colegiatura Número Cuatro Mil Ochenta y Dos (4082).



**ACTO DE COMROBACION FIRMA DE ACUERDO DE COLABORACION SUSCRITO Y FIRMADO ENTRE: EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) y la OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (OGTIC), PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FIRMA DIGITAL EN EL INTRANT.**

Acto número Siete guión dos mil veinticuatro (07-2024).

Folio Veintisiete (27)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Yo, **LICENCIADO TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión cero cuatro nueve seis siete ocho cero guión siete (001-0496780-7), Notario Público para los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura número cuatro cero ocho dos (4082), con mi domicilio profesional abierto en el Edicio Churchill V, Av. Jiménez Moya No. 5, Suite 2-C, del Sector La Julia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; actuando como Notario Público y a requerimiento del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 24 de febrero de 2017, y el Reglamento aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 177-18, Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de fecha 18 de mayo de 2018, y disposiciones complementarias, con su sede y oficinas principales ubicada en la Calle Pepillo Salcedo frente al Estadio Quisqueya Juan Marichal, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Apartado Postal: 10512, República Dominicana, legalmente representada por su Director Ejecutivo **Coronel Piloto, Randolpho Rijo Gómez, ERD**, dominicano, mayor de edad, Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, provisto de la cédula de identificación personal número cero cero uno guión uno uno seis cinco siete ocho cero guión cinco (001-1165780-5), con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 24 de febrero de 2017, y el Reglamento aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 177-18, Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de fecha 18 de mayo de 2018, y disposiciones complementarias; y nos ha indicado nuestro requiriente que estaba solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público, procediéramos a trasladarnos al Salón de Reuniones, ubicado en la segunda planta del Edificio que aloja las Oficinas principales del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, a los fines de instrumentar el Acta de Comprobación y hacer constar en dicha Acta Auténtica, los pormenores de la firma del acuerdo de colaboración, para agilizar procesos administrativos y de servicios, suscrito y firmado ente las instituciones: **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)** y la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (OGTIC)**, y siendo las diez y cinco (10:05) minutos, hora de la mañana, estando presentes y/o representados los señores: **Coronel Piloto, Randolpho Rijo Gómez, ERD**, Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)** y el **Bartolomé Pujals**, Director General de la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (OGTIC)**, cuyo acuerdo de colaboración tiene por objeto: Con el objetivo darle continuidad y cumplimiento a la disposición del presidente de la República (Luis Rodolfo Abinader Corona), de que todas las instituciones implementen la Firma Digital para agilizar los procesos y eficientizar el Estado, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant), y la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y la Comunicación (OGTIC), cuyo servicio tiene como objeto facilitar la gestión de los documentos pendientes por firmar, establecer un flujo de trabajo de firmas, permitiendo visualizar, validar, firmar y custodiar todo tipo de documentos en formato digital. Además durante la firma, el Intrans se compromete adoptar el uso de la plataforma

DOCUMENTO REGISTRADO

**Acto número Siete guión dos mil veintitricuatro (07-2024).**

**Folio Veintiocho (28).**

gubernamental "FIRMAGOB", ya que esta herramienta será esencial para agilizar la gestión documental dentro de la institución, permitiendo un flujo continuo y eficiente en el proceso de firma., cuya plataforma no solo facilitará la firma y validación de documentos pendiente en formato digital, sino que también mejorará la visibilidad, seguridad y custodia de estos, estableciendo un sistema de trabajo claro y efectivo, siendo esto un paso fundamental hacia la modernización de la institución y la optimización de sus servicios públicos. Acto seguido, referirse al acuerdo, el director ejecutivo de la entidad, coronel piloto Randolph Rijo ERD, agradeció a la OG TIC, en la persona de su director, el señor Bartolomé Pujals, por el esfuerzo mancomunado de ambos equipos, considerando el acuerdo como una victoria, ya que esta tecnología permitirá que los procesos administrativos de la institución, así como los servicios que brinda a la ciudadanía sean más eficiente y se su lado, Bartolome Pujals destacó la importancia de esta plataforma ya que la misma agiliza y digitaliza todos los procesos que el Intranet ofrece, permitiendo que todo el flujo de estos sea digital desde el principio hasta el final. A seguidas el Notario Infrascrito, **LICENCIADO TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**, tomo nota de todo lo acontecido de lo cual, se levanta la presenta acta autentica para que conste en marco de la Ley No. 140-15 del Notariado Dominicano, cuyo acto de firma concluyo a las Diez y Cincuenta Minutos (10:50 A.M.) horas de la mañana, del día, mes y año indicados al inicio de este acto; después de las anteriores comprobaciones he decidido a retornar a mi estudio profesional, donde procedí a redactar la presente Acta desde la minuta levantada a ese efecto, la cual consta de dos (2) fojas escritas a computadora en el anverso y el reverso, siendo la misma firmada y rubricada por el Notario Público que **Certifica y Da Fe** de su contenido.

**LICENCIADO TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**  
Notario Público



**Ayuntamiento Distrito Nacional**

Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas  
Registrado en Santo Domingo, D.N.

En Fecha **05/06/2024**

Letra: DG-AC

Registro No. **2024-31447**

Documento: REGISTRO CIVILES

Peribiendo por derecho y honorario

**RD\$ 0.00**

164



## **LIC. TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**

Notario Público del Distrito Nacional, República Dominicana,  
Colegiatura Número Cuatro Mil Ochenta y Dos (4082).

### **COMPULSA ACTA NOTARIAL**



**Yo, LICENCIADO TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro cero ocho dos (4082), portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cuatro nueve seis siete ocho cero guion siete (001-0496780-7), **CETIFICO Y DOY FE** que en mí protocolo llevado al efecto se encuentra el Acta Notarial, cuyo contenido copiado a la letra es como sigue: **ACTO DE COMROBACION FIRMA DE ACUERDO DE COLABORACION SUSCRITO Y FIRMADO ENTRE: EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) y la OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (OGTIC), PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FIRMA DIGITAL EN EL INTRANT. Acto número Siete guión dos mil veinticuatro (07-2024). Folio Veintisiete (27).** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). **Yo, LICENCIADO TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión cero cuatro nueve seis siete ocho cero guión siete (001-0496780-7), Notario Público para los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura número cuatro cero ocho dos (4082), con mi domicilio profesional abierto en el Edicio Churchill V, Av. Jiménez Moya No. 5, Suite 2-C, del Sector La Julia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; actuando como Notario Público y a requerimiento del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 24 de febrero de 2017, y el Reglamento aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 177-18, Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de fecha 18 de mayo de 2018, y disposiciones complementarias, con su sede y oficinas principales ubicada en la Calle Pepillo Salcedo frente al Estadio Quisqueya Juan Marichal, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Apartado Postal: 10512, República Dominicana, legalmente representada por su Director Ejecutivo **Coronel Piloto, Randolpho Rijo Gómez, ERD**, dominicano, mayor de edad, Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, provisto de la cédula de identificación personal número cero cero uno guión uno uno seis cinco siete ocho cero guión cinco (001-1165780-5), con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 24 de febrero de 2017, y el Reglamento aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 177-18, Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de fecha 18 de mayo de 2018, y disposiciones complementarias; y nos ha indicado nuestro requiriente que estaba solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público, procediéramos a trasladarnos al Salón de Reuniones, ubicado en la segunda planta del Edificio que aloja las Oficinas principales del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, a los fines de instrumentar el Acta de Comprobación y hacer constar en dicha Acta Auténtica, los pormenores de la firma del acuerdo de colaboración, para agilizar procesos administrativos y de servicios, suscrito y firmado ente las instituciones: **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)** y la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (OGTIC)**, y siendo las diez y cinco (10:05) minutos, hora de la mañana, estando presentes y/o representados los señores: **Coronel Piloto, Randolpho Rijo Gómez, ERD**, Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)** y el **Bartolomé Pujals**, Director General de la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (OGTIC)**, cuyo acuerdo de colaboración tiene por objeto: Con el objetivo darle continuidad y cumplimiento a la disposición del presidente de la República (Luis Rodolfo Abinader Corona), de que todas las instituciones implementen la Firma Digital para agilizar los procesos y eficientizar el Estado, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant), y la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y la Comunicación (OGTIC), cuyo servicio tiene como objeto facilitar la gestión de los documentos pendientes por firmar, establecer un flujo de trabajo de firmas, permitiendo visualizar, validar, firmar y custodiar todo tipo de documentos en formato digital. Además durante la firma, el

Intrant se compromete adoptar el uso de la plataforma gubernamental "FIRMAGOB", ya que esta herramienta será esencial para agilizar la gestión documental dentro de la institución, permitiendo un flujo continuo y eficiente en el proceso de firma., cuya plataforma no solo facilitará la firma y validación de documentos pendiente en formato digital, sino que también mejorará la visibilidad, seguridad y custodia de estos, estableciendo un sistema de trabajo claro y efectivo, siendo esto un paso fundamental hacia la modernización de la institución y la optimización de sus servicios públicos. Acto seguido, referirse al acuerdo, el director ejecutivo de la entidad, coronel piloto Randolph Rijo ERD, agradeció a la OGTIC, en la persona de su director, el señor Bartolomé Pujals, por el esfuerzo mancomunado de ambos equipos, considerando el acuerdo como una victoria, ya que esta tecnología permitirá que los procesos administrativos de la institución, así como los servicios que brinda a la ciudadanía sean más eficiente y se su lado, Bartolome Pujals destacó la importancia de esta plataforma ya que la misma agiliza y digitaliza todos los procesos que el Intrant ofrece, permitiendo que todo el flujo de estos sea digital desde el principio hasta el final. A seguidas el Notario Infrascrito, **LICENCIADO TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**, tomo nota de todo lo acontecido de lo cual, se levanta la presenta acta autentica para que conste en marco de la Ley No. 140-15 del Notariado Dominicano, cuyo acto de firma concluyo a las Diez y Cincuenta Minutos (10:50 A.M.) horas de la mañana, del día, mes y año indicados al inicio de este acto; después de las anteriores comprobaciones he decidido a retornar a mi estudio profesional, donde procedí a redactar la presente Acta desde la minuta levantada a ese efecto, la cual consta de dos (2) fojas escritas a computadora en el anverso y el reverso, siendo la misma firmada y rubricada por el Notario Público que **Certifica y Da Fe** de su contenido. Se hace constar que la presente primera copia es fiel y conforme a su original, a la cual me remito, la que expido a petición de parte interesada REGISTRADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 5 de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en el LIBRO LETRA DG-AC, Registro No.2024-31447, sello de la Dirección de Registro Civil y Conservación de Hipoteca del Distrito Nacional. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 5 día del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**LICENCIADO TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**  
Notario Público

